

## Resolución Gerencial General Regional No. 168 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 05 ABR 2017

**VISTO:** El Informe N° 028-2017/GOB.REG-HVCA/GRI, con N° Doc. 330465 y N° Exp. 253058, el Informe N° 121-2017/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Sub Gerente de Obras – Ing. Pabel Aldo Yupari Anyaipoma a través del Informe N° 121-2017/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, señala que la entrega del Ambiente y/o Terreno del Ex Servicio de Equipo Mecánico – SEM de Propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, disponible para la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento, Mejoramiento y/o Ampliación de la Infraestructura de Uso Provisional en el Terreno del Gobierno Regional de Huancavelica, para la instalación de 19 módulos para el funcionamiento del COAR-HVCA;

Que, al respecto mediante Informe N° 028-2017/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 28 de febrero del 2017, solicita la conformación de la comisión, para la firma del Acta de Libre Disponibilidad de Terreno para la ejecución del proyecto ya mencionado, para lo cual propone a los profesionales que integrarán dicha Comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión para la firma del Acta de Libre Disponibilidad de Terreno, que estará integrado por:

PRESIDENTE	Mg. Filomeno Palomino Ordoñez
PRIMER MIEMBRO	CPC. Oscar Avuque Curipaco
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Antonio Taype Choque

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Comisión conformada deberá desarrollar su función, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOSIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera



